

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****129****VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En sesión extraordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2023, el Pleno de la Corporación aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 23/010 del presupuesto vigente en la modalidad de transferencias de crédito de competencia plenaria (expediente 369/2023).

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, el Pleno resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado adoptando acuerdo que apruebe definitivamente el expediente de modificación. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se tendrá el expediente por definitivamente aprobado.

En Villanueva de Perales, a 1 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, José Miguel Lloret Herranz.

(03/20.185/23)

